A D O Ano del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*

AZUCENA PERALTA

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución Nº 1164/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Germán Miguel TARALLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Organización y Conducción de Obras, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1164/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL . RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1164/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Organización y Conducción de Obras, rendida con anterioridad a sus correlativas Ingeniería Legal e



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Instalaciones Sanitarias y de Gas, al alumno Germán Miguel TARALLO, Legajo Nº 34175, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 523/2011

UTN mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior